	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		1			
		PÁGINA	1	DE	8

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL  
LICITACION PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-DT-062-2020**

**OBJETO: “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO”**

**FECHA: 25 de marzo de 2021**

**1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.**

Durante el término establecido en el Pliego de Condiciones para el Proceso de **Licitación Pública No. LP-DT-062-2020**, los proponentes presentaron observaciones de la siguiente manera:

**1.1 OBSERVACIONES JURIDICAS**

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por los otros proponentes por la cual la **evaluación se mantiene**.

➤ **PROPONENTE No. 1 OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**

**Mediante radicado No. CO1.MSG.2379185 del 10 de marzo de 2021 manifiesta:**

*“Por medio de la presente OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Proponente No. 1) se permite manifestar interés en participar en la Audiencia de Adjudicación presencial y virtual de la Licitación Pública No. LP-DT-062-2020 cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO”, para lo cual se adjunta poder debidamente suscrito y legalizado para su representación en la citada Audiencia.*

*Las personas que asistirán a la Audiencia Presencial son FELIPE ANDRÉS SALAS BLOISE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.388 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 254.902 del C.S.J., O a ANDREA XIMENA VÁSQUEZ GAITÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.741.216 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional 25202-283399 del COPNIA.*


*Para la Audiencia Virtual, se solicita enviar la invitación a la reunión al correo electrónico [andreaximena.vasquez@ohl.com.co](mailto:andreaximena.vasquez@ohl.com.co)”*

**INVIAS RESPONDE:**

Se acusa recibo del poder por parte del Representante Legal de la firma a nombre del señor **FELIPE ANDRÉS SALAS BLOISE, CARLOS JAVIER MORALES CASTRO Y ANDREA XIMENA VASQUEZ GAITAN** para que asista a la audiencia presencialmente y se informa que el día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

**Mediante radicado No. CO1.MSG.2412309 del 18 de marzo de 2021 manifiesta:**

*“Por medio de la presente OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Proponente No. 1) se permite manifestar interés en participar en la Audiencia de Adjudicación presencial y virtual de la Licitación Pública No. LP-DT-062-2020 cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO”, para lo cual se adjunta poder debidamente suscrito y legalizado para su representación en la citada Audiencia.*

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		1		
PÁGINA		2	DE	8

Las personas que asistirán a la Audiencia Presencial son MARIO ISAIAS PIEDRAHITA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 13.874.495 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional 68202-127289 STD O FELIPE ANDRÉS SALAS BLOISE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.388 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 254.902 del C.S.J., O a ANDREA XIMENA VÁSQUEZ GAITÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.741.216 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional 25202-283399 del COPNIA.

Para la Audiencia Virtual, se solicita enviar la invitación a la reunión al correo electrónico [andreaximena.vasquez@ohl.com.co](mailto:andreaximena.vasquez@ohl.com.co)"

**INVIAS RESPONDE:**

Se acusa recibo del poder por parte del Representante Legal de la firma a nombre del señor **MARIO ISAIAS PIEDRAHITA SALAZAR** para que asista a la audiencia presencialmente y se informa que el día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

**Toda vez que el proponente allego dos poderes para diferentes personas, se aclara que de conformidad con el protocolo enviado, solo una (1) personas puede asistir presencialmente y antes de participar en la audiencia se debe aclarar cuál de los apoderados actuara a nombre del proponente.**

➤ **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SAN FRANCISCO EUTC – HB:**

Mediante radicado numero CO1.MSG.2403803 del 15 de marzo de 2021 manifiesta:

*“Por medio de la presente, solicitamos el procedimiento y/o protocolo para la audiencia pública de adjudicación y apertura de sobre No.2, dispuesta según Adenda No. 3, a realizarse el día 16 de marzo de 2021 a las 9:00 am.*

Los correos del personal es el siguiente:

*camilo.angel@estyma.com*

*jorge.hernandez@estyma.com*

*hector.garcia@estyma.com*

*tatiana.ruiz@estyma.com*

*richard.lopez@estyma.com*

*johanna.rodriquez@estyma.com*

*carlos.zapata@estyma.com*

*christianperez@unicainfraestructura.com.co*

*khalizrubio@termotecnica.com.co*

*nicolasleon@termotecnica.com.co*

*juanmoya@termotecnica.com.co”*

**INVIAS RESPONDE:**

El protocolo de la audiencia fue publicado mediante mensaje en el Secop del 23 de marzo de 2021 y el día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CM PUTUMAYO:**

Mediante radicado numero CO1.MSG.2429181 del 25 de marzo de 2021 manifiesta:

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		1		
PÁGINA		3	DE	8

“Cordial saludo,

Mediante la presente manifestamos nuestro interes en participar de manera virtual en la audiencia de adjudicación que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2021 del proceso de licitación LP-DT-062-2020.

Agradecemos enviar la invitación a los siguientes correos:

*leidy.campos@elcondor.com*

*carlos.montenegro@elcondor.com*

*juliana.arango@elcondor.com*

*gustavo.arboleda@elcondor.com*

*javier.enriquez@elcondor.com*

*daniel@benavidessanseviero.com*

*ricardo.jacome@elcondor.com”*

#### **INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

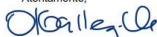
**Mediante radicado numero CO1.MSG.2400735 del 13 de marzo de 2021 manifiesta:**

Respetados Señores:

ADRIANA GALLEGO OKE, actuando como representante legal del CONSORCIO CM PUTUMAYO (proponente No. 3), de manera respetuosa me permito solicitar a la entidad el cumplimiento de lo establecido en el Anexo No. 2 CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones modificado mediante adenda No. 3, y proceder a realizar la publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el sobre No. 1 programada para el 11 de marzo de 2021 a través de la plataforma SECOP II.

A la fecha no se ha realizado la correspondiente publicación del informe final de evaluación, ni se ha expedido ninguna adenda modificatoria al cronograma de la licitación que permita establecer las razones de dicha omisión por parte de la entidad, por tanto, se está poniendo en riesgo la legalidad de la licitación de la referencia.

Atentamente,



ADRIANA GALLEGO OKE  
Representante CONSORCIO CM PUTUMAYO

#### **INVIAS RESPONDE:**

El informe final fue publicado el día 23 de marzo de conformidad con la modificación realizada mediante resolución de saneamiento de vicio publicada en el Secop 2.

#### **OBSERVACIONES DE TERCEROS INTERESADOS:**

##### ➤ **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**


Mediante mensaje No. CO1.MSG.2431450 del 25 de marzo de 2020 manifiesta:

“Buenas Tardes

Señores

Invias

Por medio de la presente nos permitimos solicitar link para entrar a la audiencia Virtual del proceso LP-DT-062-2020.

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		1		
PÁGINA		4	DE	8

Link que solicitamos enviar a los siguientes correos

rguisa@hehcol.com

rfajardo@hehcol.com

Cordialmente

Hidalgo e Hidalgo Suciursal Colombia

**INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **GISAICO S.A.:**

Mediante radicado No. CO1.MSG.2425029 del 24 de marzo de 2021 manifiesta:

*“Atendiendo lo solicitado en el aviso, me permito presentar mi solicitud de asistencia virtual a la continuacion de la audiencia de adjudicacion, como tercer interesado”*

**INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**

Mediante radicado No. CO1.MSG.2404955 del 16 de marzo de 2021 manifiesta:

Objeto: "REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTE".

**ASUNTO:** Observaciones proceso de selección.

Cordial saludo:

En calidad de proponente interesado en el proceso, pero que, por concentración de la contratación por parte de la entidad, limito el proceso solo para grandes empresas, que en Colombia son muy pocas, abriéndole la posibilidad a empresas extranjeras, limitando y quitando el derecho al trabajo a las empresas colombianas, tal como lo presento otro proponente mediante la acción de una tutela, la cual no prospero en primer instancia, por no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7 de la ley 2591 de 1991, por lo cual me permito realizar las siguientes observaciones en cuanto a los actos del proceso como es:


Con la pandemia vivida a nivel mundial y con la crisis económica por la que atraviesa el país, no considero pertinente realizar este tipo de procesos, donde se concentra una gran contratación a una sola empresa, es bueno recalcar que en Colombia existen como máximo 20 empresas que cumplan con experiencia, jurídicamente y financieramente, para este tipo de procesos, por lo cual se le abre una puerta a la llegada de empresas extranjeras, las cuales ejecutarán y se llevarán las ganancias para su país de origen afectando aún más la economía Nacional, si bien es cierto que estamos a puertas de una reforma tributaria para nivelar los gastos acarreados por la pandemia, somos los Colombianos quienes nos vemos afectados por esto, por lo cual requerimos que se tenga en cuenta que una entidad tan importante y rectora en transparencia en la contratación estatal como lo es el INVIAS, no vemos como realiza este tipo de procesos, donde se concentra una gran cantidad de contratación de obras en una sola empresa, la cual posiblemente será extranjera, ya que son muy pocas las empresas Nacionales que puedan cumplir con los requisitos para participar, muestra de ellos es que en el presente proceso solo se presentaron 4 proponentes y 2 de ellos son empresas extranjeras.


Por otro lado, quiero recalcar y exaltar el saneamiento que realizaron al proceso mediante la resolución N 684 del 15 de marzo de 2021, por la cual se sanea el proceso frente a un vicio presentado en la publicación del informe final del 11 de marzo de 2021, cosa que no sucedió en el proceso LP-DO-GPE-031-2020, donde se cometió el mismo error y no se sanio el proceso, acto por el cual no fui adjudicatario de ese proceso, donde nos encontramos a puertas de una conciliación ante la procuraduría, para así dar inicio de no haber animo conciliatorio por parte de la entidad de los trámites administrativos y demás a los que tengo derecho por haber sido el adjudicatario y por vicios presentados en el proceso no lo fui.

Quiero dejar en claro que mediante la resolución de saneamiento expedida por la entidad, se están aceptando los errores cometidos en la no publicación del informe final en los tiempos dados por el cronograma, acto que se corrige con la presente resolución y con la cual se modifica el cronograma del proceso, actos que se debieron hacer en el pasado proceso, pero no fue así, por lo cual presente la solicitud de revocatoria al acto de adjudicación la cual no fue validada sin ningún argumento jurídico valido de respaldo.

Conforme lo expuesto y teniendo en cuenta que me presento a los diferentes procesos desarrollados en el INVIAS en los que cumpla, resalto el acto realizado, dejando en claro que lo cometido en el proceso LP-DO-GPE-031-2020, fue un error de ligereza en la toma de decisiones por parte del comité evaluador, pero no por esto voy a perder los derechos que me asisten como proponente en primer lugar de corregir los vicios del proceso.

Agradezco la atención a la presente.

  
**CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO**  
 C.C. No. 86'047.482 de Villavicencio  
 R/L. CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		1		
PÁGINA		5	DE	8

**INVIAS RESPONDE:**

Acusamos recibo de su escrito, el cual no presenta una observación atinente a la evaluación del proceso de selección.

Ahora bien, es importante aclarar que el proceso se viene adelantando de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente para el pliego tipo 2, por lo cual, la escogencia de los requisitos habilitantes no es autonomía del INVIAS, el cual solo da aplicación a lo establecido por CCE en su pliego tipo.

Respecto de otros procesos de selección realizados por la entidad, no le es dable a este comité evaluador pronunciarse al respecto.

**Mediante radicado No. CO1.MSG.2409786 del 17 de marzo de 2021 manifiesta:**

*“Por medio de la presente solicito muy formalmente se amplie la informacion de las expresas extranjeras en cuanto a los contratos reportados en ejecucion, ya que de acuerdo a la informacion revisada no se puede tener certeza de los contratos reportados por falta de informacion de estos contratos, por lo cual pone en desventaja las empresas Colombianas, ya que solicitamos a traves de derechos de peticion informacion sobre estos contratos, pero dicha informacion requiere de un tiempo para ser enviada, segun lo revisado hay empresas con contratos no terminados, los cuales reportaron en el rup para aportar experiencia.*

*Agradezco sea tomada en cuenta mi observacion.”*

**INVIAS RESPONDE:**

Mediante mensaje CO1.MSG.2424913 del 24 de marzo de 2021 se dio respuesta a la observación presentada:

*“Respetado Señor*

*Atendiendo la solicitud de la referencia y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo primero de la ley 1755 de 2015, se solicita aclarar su solicitud, debido a que no es comprensible la finalidad que persigue con la misma, no pudiéndose determinar la competencia de la Entidad para atenderla.*

*Es importante resaltar que el término para que la Entidad emita respuesta se interrumpe hasta tanto no se cuente con la respectiva aclaración, por lo anteriormente expuesto se informa que cuenta con diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este oficio para aclarar su petición, de no realizarse lo solicitado en el término indicado su petición será archivada”*

**Mediante radicado No. CO1.MSG.2425029 del 24 de marzo de 2021 manifiesta:**

*“Atendiendo lo solicitado en el aviso, me permito presentar mi solicitud de asistencia virtual a la continuacion de la audiencia de adjudicacion, como tercer interesado”.*

**INVIAS RESPONDE:**


En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES:**

Mediante radicado No. CO1.MSG.2424944 del 24 de marzo de 2021 manifiesta:

*“Por medio del presente deseo manifestar mi interes en asistir a la audiencia del proceso LP-DT-062-2020, en calidad de asistente, por lo cual les agradezco me compartan el link de acceso.*

*Nombre: Paula Andrea Posada Usuga*

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		1		
PÁGINA		6	DE	8

C.C. 43.905.839

Empresa: CONYTRAC S.A.”

**INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS**

Mediante radicado numero CO1.MSG.2424552 del 23 de marzo de 2021 en la cual manifiesta:

*“De la manera más atenta manifiesto interés en participar en la audiencia de adjudicación del proceso, como tercero interesado,*

*para lo cual de acuerdo con el protocolo publicado agradezco se me haga llegar el links respectivo al correo:*

*efren.sandoval@grodco.com.co”*

**INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INGENIERIA SAS**

Mediante radicado numero CO1.MSG.2404624 del 16 de marzo de 2021 manifiesta:

*“Solicito amablemente el link para asistir a la audiencia de adjudicacion del presente proceso en calidad de terceros interesados.*

*Atentamente,  
Luis Eduardo Gonzalez Prieto*

*lgonzalez@gaico.co”*

**INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.

➤ **SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES:**

Mediante radicado numero CO1.MSG.2401117 del 15 de marzo de 2021 manifiesta:


*“Buen día como ciudadano interesado y proponente dentro del programa “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030” solicito el envio del link para la audiencia*

*a los correos diana.patino@grupolhs.com e ignacio.narvaez@grupolhs.com”*

**INVIAS RESPONDE:**

En día de hoy se publicó el aviso informativo que contiene el link para asistir a la audiencia de manera virtual.



	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		1
		PÁGINA	7	DE

## 1.2 OBSERVACIONES FINANCIERAS

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por los otros proponentes por la cual la **evaluación se mantiene**.

## 1.3 OBSERVACIONES TECNICAS

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por los otros proponentes por la cual la **evaluación se mantiene**.

## 2. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

Con base en lo anotado en este informe, la calificación definitiva de las propuestas, es la siguiente:

### MODULO 1

PROPU ESTA No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SAN FRANCISCO EUTC - HB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CM PUTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### MODULO 2

PROPU ESTA No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CM PUTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO MOCOA EUTC - HB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## 3. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1


### 3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por los otros proponentes por la cual la **evaluación se mantiene**.

### 3.2 FACTOR DE CALIDAD.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por la cual la **evaluación se mantiene**.

### 3.3 OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (DECRETO 392 DE 2018)

	<b>Instituto Nacional de Vias</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACION PUBLICA</b>	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		1		
PÁGINA		8	DE	8

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por la cual la **evaluación se mantiene**.

#### 4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

##### 4.1 MIPYMES

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por la cual la **evaluación se mantiene**.

##### 4.2 ACREDITACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, **NO** se presentaron observaciones por la cual la **evaluación se mantiene**.

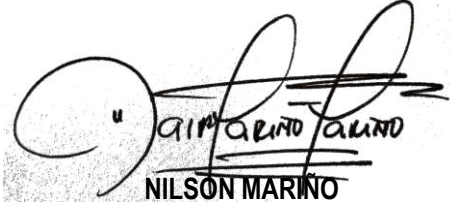
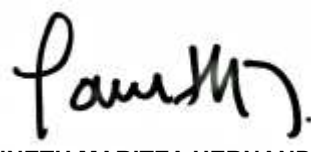
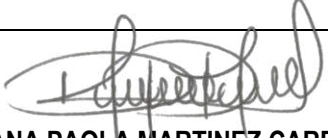
#### 5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en el numeral del pliego de condiciones para la publicación de éste documento, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por mensaje al Secop 2.

En caso de presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad. Deberá hacerse a través del Sistema Electrónica de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, incluir el radicado de las solicitudes enviadas por INVIAS a las que hacen referencia en su respuesta, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.

#### COMITÉ EVALUADOR

 <b>NILSON MARINO</b> Evaluación jurídica	 <b>JANNETH MARITZA HERNANDEZ CHIA</b> Evaluación Técnica
 <b>DIANA PAOLA MARTINEZ CARDOZO</b> Evaluación Financiera	

**Vo.Bo EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**

Coordinador Grupo de Asuntos Precontractuales